



DESCRIPTOR DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN	
1.a. Nombre del cargo	Enfermera Servicio de Urgencias HOSCAR
1.b. Tipo de personal	Modalidad contractual D.F.L. N°1
1.c. Categoría	Salud
1.d. Dependencia administrativa	Servicio de Urgencias HOSCAR
1.e. Dependencia técnica	Servicio de Enfermería HOSCAR
1.f. Dependencia operativa	No aplica
1.g. Número de ocupantes del cargo	36 enfermeras (os) (dotación actual)
2. OBJETIVO	
Gestionar el cuidado, de manera oportuna, continua y bajo estándares de calidad; a través de la planificación, ejecución y supervisión de actividades, asistenciales, administrativas y educativas que permitan proteger y restaurar la salud de los pacientes en sus distintos niveles de complejidad, que ingresan al Servicio de urgencia o que son trasladados a nivel intra y extrahospitalario.	
3. PROCESOS	
No aplica	
4. FUNCIONES Y TAREAS	
4.a. Funciones	4.b. Tareas
Brindar una atención de Enfermería integral, oportuna y de acuerdo a las normativas ministeriales, institucionales y del Servicio de Urgencia.	1. Atender a pacientes graves en box de reanimación, clave azul y durante traslado en ambulancias, liderando el quehacer del equipo de enfermería.
	2. Ejecutar procedimientos y técnicas de Enfermería, basados en el manual de procedimientos y conforme al nivel de Complejidad del Servicio de Urgencia (adulto, pediátrica y traumatológica), tanto a pacientes ambulatorios como hospitalizados.
	3. Realizar la categorización de pacientes de acuerdo a su gravedad, así también el ingreso de enfermería, procedimientos indicados por el médico y eventualmente su traslado intra y extrahospitalario.
	4. Priorizar la atención de Enfermería de acuerdo a la valoración del nivel de complejidad de los pacientes a su cargo y de las necesidades de salud identificadas.
	5. Categorizar pacientes hospitalizados en urgencia de acuerdo a riesgo-dependencia.
	6. Realizar traslado y entrega presencial de pacientes a unidades de mayor complejidad, cumpliendo protocolo.
	7. Coordinar y gestionar interconsultas y/o exámenes dentro o fuera del servicio con servicios de apoyo o extra sistema, dentro del ámbito de su cargo.
	8. Coordinar y/o realizar traslado de pacientes en ambulancia.
	9. Realizar función docente y educativa a pacientes y familiares.
	10. Contabilizar, registrar y reponer insumos, medicamentos del box de reanimación, bolsos de traslado y clave azul.
Coordinar y planificar las actividades del personal a su cargo, a realizar en el Servicio de Urgencias.	1. Elaborar el plan de atención y cuidados, asignando de acuerdo a su nivel de competencia, actividades al personal a su cargo, supervisando su cumplimiento.
	2. Asignar funciones y distribuir al personal a su cargo, en los distintos sectores del Servicio, de acuerdo a la carga asistencial.
	3. Realizar función docente y educativa a personal a su cargo.
	4. Velar por la adecuada supervisión del equipo de enfermería a su cargo, tanto en la atención directa a pacientes, como en funciones descritas en manual organizacional del servicio.
Cumplir con las responsabilidades y deberes del cargo de Enfermera/o del Servicio de Urgencia	1. Mantener informado a E.U. supervisora y/o continuidad, novedades, imprevistos o situaciones de importancia detectadas durante la recepción del turno o durante el transcurso del mismo.
	2. Cumplir con las normas de prevención de IAAS y Protocolos vigentes de la Oficina de Calidad y Seguridad asistencial.
	3. Dominar y mantenerse actualizada del diagnóstico, tratamiento, exámenes, estado, evolución, requerimientos y situaciones pendientes de pacientes ambulatorios y hospitalizados a su cargo.
	4. Cumplir normas de plan de evacuación, seguridad y bioseguridad a fin de evitar accidentes laborales.
	5. Colaborar en la cobertura, reemplazo de turnos y en procedimientos médicos.
Ejecutar trámites administrativos propios del cargo.	1. Cumplir con la totalidad de registros en relación a atención de pacientes (DAU, ingreso de enfermería, evolución, pauta de caídas, epicrisis, etc.) y de los propios del servicio.
	2. Participar en comité de calidad del servicio.

	3.	Verificar el stock de insumos para la ejecución de sus funciones y de no ser así, solicitarlos a quien corresponda siguiendo los protocolos internos.
Realizar todas aquellas labores encomendadas por el Jefe Directo que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.		
5. POSICIÓN EN EL ORGANIGRAMA		
5.a. Jefatura directa	Jefe del Servicio de Urgencias Jefe Servicio de Enfermería	
5.b Supervisión ejercida	Auxiliar de Enfermería de Urgencias Auxiliar de Servicios Menores de Urgencias	
5.c. Coordinación	Cargo	Materia
5. c.1. Relación de trabajo	Médicos	Diagnóstico, Prescripciones médicas
	Profesionales clínicos de apoyo no medico	Colaboración en tratamiento de la especialidad
	Enfermeras	Gestión del cuidado del paciente
	Auxiliares de Enfermería	Trabajo directo, apoyo y colaboración
	Auxiliares de Servicios Menores	Traslado de pacientes y tramitación de exámenes
	Secretaria del Servicio	Documentación electrónica, Trámites administrativos
	Jefe del Servicio	Casos clínicos y temas administrativos
5. c.2. Remplazo por	Enfermera Servicio de Urgencias HOSCAR	
5. c.3. Remplaza a	Enfermera Servicio de Urgencias HOSCAR	
6. RESPONSABILIDAD		
6.a. Procesos	No aplica	
6.b. Dinero y documentos valorados	No aplica	
6.c. Información confidencial	Ficha Clínica Exámenes Datos personales y acontecimientos ligados a los pacientes y el hospital, esto último incluye pares, dependencias, programas, etc.	
6.d. Equipos/herramientas	Escritorio, computador, I.P., impresora, etc... Instrumental y/o materiales clínicos. Carro de paro.	
6.e. Claves de acceso	Correo HOSCAR ERP People Soft HIS	
6.f. Leyes y reglamentos	Manual de Procedimientos del Servicio de Urgencias Reglamento de orden, higiene y seguridad para los trabajadores del Hospital de Carabineros en caso de aquellos funcionarios contratados bajo la modalidad contractual D.F.L.N°1 Ley de los derechos y deberes de los pacientes Normas de probidad, calidad de atención al paciente y todas las reglas o normas de calidad, IAAS u otras emanadas desde la subdirección médica.	
7. REQUISITOS LABORALES		
7.a. Formación educacional certificada	7. a.1. Formación académica obligatoria	Título de Enfermería, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este o aquellos validados en Chile, de acuerdo a la legislación vigente y acreditada en la Superintendencia de Salud.
	7. a.2. Estudios complementarios obligatorios	No aplica
	7. a.3. Estudios complementarios deseables (no excluyentes)	ACLS PALS PHTLS Curso de IAAS mínimo 80 horas. Electrocardiografía básica. Diplomado en urgencias. Curso Ventilación mecánica.
7.b. Experiencia obligatoria	1 año de experiencia laboral demostrable como Enfermera/o en Servicio de urgencia adulto y/o pediátrico en Instituciones de salud pública o privada.	
7.c. Cualidades personales deseadas	Aceptación de normas y jerarquía institucional. Responsabilidad. Adaptación a los cambios y flexibilidad. Trabajo bajo presión. Trabajo en equipo.	
7.d. Competencias Técnicas deseadas	Conocimientos en procedimientos y técnicas de Enfermería, según el nivel de complejidad del Servicio de Urgencia. Conocimiento en manejo y atención de pacientes con patologías graves, atención de pacientes hospitalizados y ambulatorios de todas las especialidades.	

	Tener manejo de traslado de pacientes en ambulancia a nivel pre hospitalario e inter hospitalario. Manejo de bombas de infusión, monitores y ventiladores mecánicos. Conocimientos en curación básica y avanzada. Manejo de dispositivos invasivos como CVC. Conocimientos de uso de fármacos críticos. Conocimientos de esquemas de vacunación y uso de RNI. Conocimientos de uso de plataforma MIDAS.
7.e. Otros requisitos obligatorios	Carnet de Vacunación de Hepatitis B.
8. DETALLES DE CONTRATACIÓN	
8.a. Grado jerárquico	No aplica
8.b. Grado de sueldo	No aplica
8.c. Asignaciones, bonificaciones, gratificaciones y sobresueldos	De acuerdo a lo establecido en resolución.
8.d. Jornada laboral	44 Hrs. (Rol de 4° turno)
8.e. Lugar de desempeño	Servicio de Urgencias, Hospital de Carabineros, Av. Simón Bolívar #2.200, Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago.

Validado por:


ROXANA FERNANDEZ SALAZAR
 E.U. PNS G°8 de Carabineros
 JEFA SERVICIO DE ENFERMERIA (SGTE.)

Funcionario:

Rut:

Firma:
